

Oficina
Internacional
del Trabajo

Programa de Trabajo Decente por País

Argentina 2008 - 2011



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

UIA
UNION
INDUSTRIAL
ARGENTINA



Oficina
Internacional
del Trabajo

**PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAIS
ARGENTINA 2008 - 2011**

Copyright © Oficina Internacional del Trabajo 2009
Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Programa de Trabajo Decente por País - Argentina 2008-2011
1 ed. Buenos Aires, Oficina de la OIT en Argentina. 2009

TRABAJO DECENTE / EMPLEO / POBREZA / DISTRIBUCION DEL INGRESO / ECONOMÍA
INFORMAL / PROTECCION SOCIAL / TRABAJO INFANTIL / IGUALDAD DE GENEROS /
ARGENTINA/ pub OIT
ISBN 978-92-2-021745-0 (print)
ISBN 978-92-2-021746-7 (web pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y en las oficinas locales que tiene en diversos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza . También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a las direcciones antes mencionadas o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestros sitios en la red: www.oit.org.ar

Impreso en Argentina

PR8LOGOS

Oficina de la OIT en Argentina

Confederación General del Trabajo de la República Argentina

Union Industrial Argentina

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Oficina de la OIT en Argentina

Al asumir la dirección de esta Oficina, en septiembre del 2007, consideré oportuno vincular más ampliamente la cooperación de la OIT en la Argentina con los 3 mandantes: el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los empleadores y los trabajadores. A partir de la superación de la crisis vivida a principios de esta década, por un lado, y de la evaluación interna y externa de la gestión 2002-2007, que resultó muy valorada, por el otro, se abrió un campo de posibilidades que permitió inaugurar una nueva forma de gestión local.

En febrero pasado, se llevó a cabo, convocada por la Oficina de la OIT en Buenos Aires, una mesa política conformada por el Ministro Tomada, el doctor Daniel Funes de Rioja, como representante de los empleadores, el señor Gerardo Martínez, como representante de los trabajadores, la cual acordó la instalación de una mesa técnica de diálogo que concibiera, tratara y acordara, de manera tripartita y de principio a fin, las prioridades de nuestra cooperación. Producto de más de 10 reuniones técnicas tripartitas durante su elaboración, el Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011(PTDP) contó con la asistencia de nuestra Oficina y de los colegas de ACTEMP y ACTRAV de Santiago de Chile. Asimismo, quedaban y quedan abiertas las puertas, y en función del mandato de la OIT, para tratar bipartidamente o bilateralmente otras materias de interés sociolaboral.

Concibo este instrumento, el PTDP, como una herramienta transparente, orientadora y previsible del esfuerzo compartido. La novedosa conformación de un Comité de Seguimiento retoma la dinámica vinculante entre el Consejo de Administración y la Oficina. De esta manera más permanente, nos obligamos frente a los mandantes locales.

El PTDP está basado en un análisis compartido de la realidad sociolaboral argentina y sus necesidades, esfuerzo nada fácil. Su gestión es por resultados y debe permitir la integración de esfuerzos y recursos permanentemente entre todos los actores involucrados. Comprende cinco secciones: una introducción, la presentación de los antecedentes, la contextualización del programa, la definición de las prioridades y sus estrategias y, finalmente, el señalamiento de los mecanismos que permitan su adecuada gestión, seguimiento y evaluación de desempeño.

El PTDP Argentina 2008-2011 contiene 6 prioridades:

1. Articular la política laboral nacional con las políticas que impactan sobre la cantidad y calidad del empleo.
2. Mejorar las condiciones de empleo y empleabilidad, con énfasis en la promoción del empleo decente para la juventud y el desarrollo económico local.
3. Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
4. Ampliar la cobertura de la protección social.
5. Fortalecer un dialogo social efectivo para que los mandantes promuevan las dimensiones del trabajo decente en las políticas sociolaborales.

6. Contribuir a la reducción de la economía informal y del empleo no registrado.

Por el trabajo y esfuerzos realizados, por la calidad del producto obtenido, por el acercamiento mutuo de todas las partes, confiamos en la efectividad de este PTDP para asegurar la adecuada colaboración y presencia de la Oficina de la OIT en Argentina durante los próximos cuatro años con el propósito de ir logrando que todas las mujeres y los hombres de Argentina puedan acceder a un trabajo decente.

Javier González Olaechea-Franco
Director de la Oficina de la OIT en Argentina

Confederación General del Trabajo de la República Argentina

La República Argentina ha sido durante la década del '90 el exponente más sintomático de la globalización neoliberal que sometió a todo el mundo con el discurso único neoconservador de mercantilización de todas las relaciones sociales en general y de las relaciones entre capital y trabajo en particular. El trabajo no es una mercancía, afirma la Declaración de Filadelfia de la OIT en 1944 y más de medio siglo después ratificamos nuestro compromiso con este postulado y colocamos todos nuestros esfuerzos para que el crecimiento económico que verificó nuestro país luego del abandono de las políticas del Consenso de Washington se encaminen hacia la creación de trabajo decente y a la consolidación de un modelo productivo y social que proteja a todos los hombres y mujeres de la Argentina.

Cuando nos comprometimos en el proyecto de la elaboración consensuada de un Plan de Trabajo Decente para el período 2008-2011, nuestro Equipo Multidisciplinario de Trabajo Decente de CGT, venía desarrollando una plataforma político-sindical sobre diversas dimensiones del Trabajo Decente, tales como protección social, migrantes, salud y seguridad en el trabajo, género, erradicación del trabajo infantil, empleo juvenil, entre otros. El desafío fue comprender que esta construcción tripartita implicaba rescatar la tradición argentina de mitad del siglo pasado de construir políticas públicas a través del consenso entre empresarios, el Estado y los trabajadores representados por la Confederación General del Trabajo. Los acuerdos no implicaban la renuncia a nuestros ideales sino por el contrario, la posibilidad de comprender las realidades empresariales y gubernamentales en un marco de pluralismo de valores.

Redescubrimos en todo este ejercicio que nuestros ideales de justicia social eran compartidos no sólo por lazos históricos y culturales propios de nuestra nación, sino también por profundas convicciones de los proyectos de desarrollo económico y social que tenemos cada una de las contrapartes de esas mesas de animosa labor.

Las jornadas de trabajo se multiplicaron unas tras otras, con debates muy ricos sobre distribución de riqueza, sobre el fundamental papel que ocupa la articulación de políticas y la adopción y ejecución de medidas económicas y sociales fundadas en el compromiso de todos y todas.

Uno de los elementos novedosos del Plan de Trabajo Decente fue la construcción de una agenda de trabajo que incluyó temas poco frecuentes pero de gran importancia, tales como los procesos de integración regional, la productividad sistémica, la economía informal, que instó a una primacía de la política, luego de tantos años de ausencia de un debate transformador de la realidad.

Durante el período de trabajo de elaboración del Plan de Trabajo Decente País -PTDP- irrumpió la crisis financiera internacional más importante a nivel global. Sería ficticio decir que los argentinos no sabemos de qué se trata y que consecuencias conllevará en el corto y en el mediano plazo. Pero también nuestra experiencia nos permite saber que los alcances de la crisis depende exclusivamente de la prioridad que se otorgue a quienes son los reales protagonistas de la historia, los hombres y mujeres que construyen cotidianamente sus vidas. Y esa es la premisa fundamental del Trabajo Decente, el trabajo es un bien social, es un derecho humano que otorga dignidad, que proyecta un horizonte de certezas y permite la realización de los hombres y mujeres, tanto en su vida y trayectoria personal, como profesional, pero muy especialmente como miembro integrante de una sociedad democrática. Su realización imprime a todos y todas, la posibilidad de creer en los demás, de creer en las instituciones sociales, de dotar de legitimidad a la democracia. Ese fue el espíritu de todo el equipo de empleadores, de trabajadores, del gobierno y de la Oficina de la OIT en Argentina, en todo el proceso de creación del Plan que aquí se presenta. Y ese es su mayor atributo, el compromiso y trabajo por una Argentina con Trabajo decente, por un país inclusivo que destierre para siempre la desigualdad y la injusticia social. Por este aprendizaje conjunto, agradecemos a la OIT, en especial a su Director en la Argentina, y su equipo de trabajo de excelentes profesionales que estuvieron siempre dispuestos a formular, reformular y volver a empezar en cada eje, prioridad y formulación de actividades. El mismo sentimiento recorre a nuestras contrapartes de la UIA, con quienes profundizamos todo aquello que teníamos en común, y finalmente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que en forma permanente estuvieron abiertos al diálogo, a las críticas, y a la elaboración común de Políticas de Estado.

Un aprendizaje conjunto, que rompió con preconceptos, que permitió elaborar un proyecto novedoso y alternativo al anterior paradigma. Es un proceso plural, participativo y democrático que aspira a la justicia social, por ello velaremos su concreción.

Gerardo Martínez
Secretario de Relaciones Internacionales - CGT RA
Miembro del Consejo de Administración de la OIT

Union Industrial Argentina

En la estrategia global que la OIT se ha fijado en forma tripartita, no cabe la menor duda que el objetivo del trabajo decente y empleo digno y productivo constituye un eje central. Sin embargo, -a nuestro entender- dicho propósito sería retórico o utópico si no tuviera un complemento fuertemente ligado pero que permitiera un entrecruzamiento entre los factores que en el plano de la realidad condicionan la “efectividad” del trabajo decente.

La primera condición -y tal como nos tocara señalar en múltiples foros y reuniones de la propia OIT- es la de tener una política de Estado que fomente la inversión, aliente la iniciativa privada y la creación de empresas y de empleo, en un contexto macroeconómico estable, con una política fiscal razonable -que no desaliente la competencia y la competitividad- y lo que hemos denominado una “regulación inteligente”. En este último aspecto queremos ser sumamente claros, para los empresarios de la OIE es inconcebible pensar en el Estado ausente de la misma manera que la economía de mercado es incompatible con el Estado total, de ahí la regulación inteligente que sabe dirigirse a aquellos sectores que requieren la presencia del Estado o que exigen -por naturaleza o circunstancias particulares- políticas activas del mismo.

La segunda es que haya empresas y cuando hablamos de las mismas nos referimos concretamente a empresa privada. Verdadero motor de la economía, del desarrollo tecnológico y de la transparencia del mercado para los propios trabajadores en su rol de consumidores. Las sociedades más exitosas son aquellas que han conseguido dotar a su sistema económico de reglas de competencia que se respetan y de consumidores que se sientan respetados en sus propios derechos.

A un Estado eficaz, eficiente en su asignación de recursos y coherente en cuanto a sus metas y objetivos a largo plazo, se ha de sumar un empresariado “responsable” y trabajadores socialmente protegidos, formalizados, es decir registrados y a quienes se les respetan los derechos humanos laborales fundamentales.

A partir de ese enunciado general aparece la necesidad de respuestas concretas de acuerdo a las necesidades nacionales o regionales y he aquí el gran instrumento: los Programas Nacionales de Trabajo Decente, que deben constituirse en un verdadero “traje a medida” de los perfiles que presenta una sociedad particular en un momento dado. Queremos ser claros, tales Programas no pueden ser una mera repetición automática de diseños experimentados en otras latitudes y bajo otras demandas políticas, económicas y sociales. Desde ya, no puede excluir el valor de la experiencia, sobre todo las exitosas que pueden servir de punto de referencia en el desarrollo de la matriz local, pero de ninguna manera se trata de una simple copia ni de un “trasplante”.

Por eso, ha habido amplia coincidencia en el seno del Consejo de Administración y en la Declaración de 2008 sobre la necesidad de un

eslabonamiento más realista y de una respuesta más efectiva a las necesidades de los mandantes a nivel nacional. Y cuando decimos mandantes, somos mandantes tripartitos, porque el diálogo social que implica el tripartismo no puede ser simplemente en un Foro internacional del nivel que tiene la OIT sino que debe reflejarse en todos los ámbitos y su verdadera prueba de verosimilitud es cuando se ejercita libremente y sin cortapisas a nivel nacional.

En buenas cuentas, un Programa de Trabajo Decente es un esfuerzo compartido de diseño y un compromiso tripartito para llevarlo a la práctica.

En el caso argentino, es menester reforzar dicho diálogo tripartito y hacerlo más abarcativo para que las políticas públicas, sean provenientes del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, se concilien con los ideales reflejados en dicho plano.

En buenas cuentas, no se trata de un diseño teórico y que después cada uno proceda según sus intereses y, francamente en muchos casos, en contraposición con lo acordado en el Programa de Trabajo Decente.

Se impone ineludiblemente hacer de la teoría realidad y llevarla al plano concreto de la coincidencia entre lo deseable y lo posible para darle la credibilidad y consistencia para el cual dicho instrumento fue concebido.

En este orden de ideas, es necesario destacar la comprometida acción institucional de la Oficina de Buenos Aires de la OIT, que ha hecho posible la elaboración del Programa de Trabajo Decente de Argentina a través de apoyo técnico y movilización de recursos y trabajando en conjunto con el Gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover los derechos en el trabajo, la creación de empleos, la protección social, la empresa sustentable y el diálogo social y, en particular, destacamos los fluidos contactos tanto bipartitos como tripartitos que han permitido desarrollar objetivos comunes en la tarea propuesta.

Daniel Funes de Rioja
Miembro del Comité Ejecutivo de la UIA
Presidente del Departamento de Política Social de la UIA.
Vicepresidente Empleador del Consejo de Administración de la OIT

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Desde 2003 el Gobierno Nacional con la firme voluntad de propender a la plena inclusión social de los argentinos se ha propuesto avanzar en la implementación de múltiples acciones públicas dirigidas a crear empleos de calidad y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. En línea con esta orientación, el Ministerio de Trabajo puso en marcha entre otros, el Programa Nacional de Regulación del Trabajo, el Programa Integral de Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo, la Red de Oficinas de Empleo, y el Seguro de Capacitación y Empleo. Estas políticas laborales articuladas con un conjunto de medidas económicas, han generado las condiciones necesarias para que en los últimos cinco años se crearan más de 3,7 millones empleos, la mayoría de los cuales son asalariados formales.

En este marco, el Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008 – 2011, elaborado sobre la base del compromiso tripartito por parte del Gobierno Nacional, los representantes de los trabajadores y de los empleadores, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, tiene como objetivo: consolidar y promover el trabajo decente en concordancia con los objetivos de desarrollo del milenio adoptados por la Argentina en octubre de 2003.

Este Programa de Trabajo Decente constituye para el Gobierno Nacional, no sólo una instancia superadora sino también una continuidad en materia de cooperación internacional. Un antecedente valiosísimo de este nuevo programa ha sido la primera experiencia de cooperación que se desplegó en el contexto de 2001-2002 con la consigna: “Enfrentando los retos del trabajo decente en la crisis argentina.” A partir de la positiva repercusión de esa iniciativa, en el año 2004 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social suscribió el primer programa nacional de trabajo decente (2005-2007) con el propósito de articular políticas para colocar el trabajo decente en el centro de las políticas públicas.

La crisis económica internacional que atraviesa al complejo mundo globalizado de estos días, impone a la región y a los espacios nacionales nuevos retos para promover el crecimiento económico, la generación de empleo de calidad, el efectivo ejercicio de los derechos laborales y sindicales, así como la seguridad social de los trabajadores. En este contexto adverso, la Argentina reafirma una vez más su convicción de avanzar en la profundización de ese proceso, sabiendo que afronta el desafío de garantizar estos principios en el marco de los 25 años de vida democrática ininterrumpida y de cara a la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo que expresó los primeros pasos en la larga construcción de una nación independiente.

Hoy más que nunca, los desafíos pendientes son mejorar la distribución del ingreso, propender a la equidad de género, avanzar en la erradicación del trabajo infantil y reducir el empleo no registrado con la certeza de que orientar las acciones institucionales hacia estos objetivos conduce a asegurar la integración social.

En este sentido, el Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011

es un aporte fundamental para la consolidación del Diálogo Social y para la promoción de políticas que enlacen el fomento del empleo, el desarrollo económico y social, y el efectivo ejercicio de los derechos del trabajo.

Finalmente, expreso mi más sincero agradecimiento a la Organización Internacional del Trabajo, a los representantes de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y de la Unión Industrial Argentina por el respaldo institucional y político brindado para la elaboración de este Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011 y destaco muy especialmente el meritorio esfuerzo, empeño y dedicación de sus equipos técnicos a lo largo de todo el proceso de diseño del programa.

Carlos A. Tomada
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
PARA LA PUESTA EN MARCHA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
DEL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAÍS
ARGENTINA 2008-2011**



Organización
Internacional
del Trabajo



UIA
UNION
INDUSTRIAL
ARGENTINA



MINISTERIO de
TRABAJO
EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL

Memorándum de Entendimiento para la puesta en marcha en la República Argentina del Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011

Considerando:

Que el Gobierno nacional adoptó en octubre de 2003 los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Argentina 2003-2015, entre cuyos objetivos se incorporó el de “Promover el Trabajo Decente”, que fija las siguientes metas específicas: a) Reducir en 2015 el desempleo a una tasa inferior al DIEZ POR CIENTO (10%), b) Reducir la tasa de empleo no registrado a menos del TREINTA POR CIENTO (30%), c) Incrementar la cobertura de protección social al SESENTA POR CIENTO (60%) de la población desocupada, d) Disminuir la proporción de trabajadores que perciben un salario por debajo de la canasta básica a menos del TREINTA POR CIENTO (30%); e) Erradicar el trabajo infantil.

Que el Congreso Nacional sancionó en marzo de 2004 la Ley N° 25.877 de Ordenamiento del Régimen Laboral, la cual dispone que “el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social promoverá la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales”.

Que el Gobierno Nacional viene desarrollando desde el año 2003 un proyecto de crecimiento económico centrado en la generación de empleo de calidad, como pilar para promover la inclusión social y afianzar la gobernabilidad democrática.

Que en este marco el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha implementado un conjunto de políticas y acciones articuladas tales como el Programa Nacional de Regularización del Trabajo, el Programa Integral de Promoción del Empleo Más y Mejor Trabajo, la Red de Oficinas de Empleo, el Seguro de Capacitación y Empleo, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la mejora de la calidad de las instituciones de formación profesional, la ampliación de la cobertura del sistema previsional, el funcionamiento pleno del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Que en los últimos años se ha verificado en el país una mejora notable en la situación sociolaboral que se refleja en la reducción significativa de la tasa de desocupación y en la creación de 3,5 millones de puestos de trabajo, la mayoría de los cuales son empleos asalariados formales.

Que el sector empresario considera que la articulación de las políticas económicas, sociales y laborales es de fundamental importancia para el crecimiento sustentable con trabajo decente. En tal sentido, confirma que la eficacia de las políticas de Estado debe privilegiar la concreción de una estrategia en la que empresas sustentables y productivas se conjuguen con oportunidades de empleo que permitan hacer realidad el pleno respeto de los derechos fundamentales en el trabajo que hace al trabajo decente, digno y productivo, registrado y socialmente protegido y en igualdad de oportunidades.

Que la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT-RA) ha destacado en sus políticas y prácticas sindicales las dimensiones que hoy componen las bases del Trabajo Decente, con el objetivo de lograr un desarrollo sustentable con justicia social. Que en línea con esa conducta, constituyó un Equipo Multidisciplinario con dirigentes, técnicos y asesores – hombres y mujeres- de diversas ramas de la economía y disciplinas profesionales, primera experiencia internacional de una central sindical, uno de cuyos objetivos fue la elaboración de un Plan de Trabajo Decente para Argentina, que fuera aprobado por el Consejo Directivo de la CGT-RA en diciembre de 2007, priorizando la lucha contra la informalidad, la erradicación del trabajo infantil, así como el diálogo social y el fortalecimiento de los actores sociales para una eficaz intervención en la articulación de políticas de empleo, la formación profesional, la protección social, la prevención y protección de riesgos laborales, la promoción de la libertad sindical y la negociación colectiva, y tomando como ejes transversales la igualdad y promoción de género y los derechos de los trabajadores migrantes.

Que la OIT está abocada a la reducción de la pobreza, a lograr una globalización justa y a generar oportunidades de trabajo decente y productivo para hombres y mujeres, en condiciones de libertad, seguridad y dignidad humana y que, en su calidad de organización tripartita, trabaja con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover los derechos en el trabajo, la creación de empleos, la protección social y el diálogo social.

Que, con base en un Memorandum de Entendimiento de índole similar a éste, entre 2004 y 2007 se ejecutó el primer Programa Nacional de Trabajo Decente para Argentina. Dicho Programa se articuló sobre dos ejes principales: (a) La Integración de políticas laborales y de empleo con otras políticas de impacto sobre la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo, en el marco de las recomendaciones de seguimiento a nivel nacional del Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización; y, (b) la Integración de las políticas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en áreas prioritarias tendientes a la operacionalización de estrategias de manera descentralizada.

Que, los resultados de la evaluación independiente del Programa de País de la OIT para Argentina 2001-2006, realizada durante 2007, fueron presentados al Consejo de Administración de la OIT. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Unión Industrial Argentina y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina suscribieron una “apreciación tripartita” que da cuenta del alto aprecio por parte de los mandantes a la acción institucional de la OIT en particular dado “el grado de excepcionalidad [de la crisis] que sufrió la Argentina y la respuesta inmediata de la OIT, especialmente por lo que ella contribuyó con la afirmación de la gobernabilidad democrática de la Nación.”

Que, a pesar de estos avances, en la actualidad persisten importantes desafíos, tales como: mejorar la distribución del ingreso, reducir la informalidad laboral y la vulnerabilidad de ciertos colectivos de trabajadores (por ejemplo, jóvenes y migrantes), extender la cobertura de la protección social, erradicar el trabajo infantil y propender a la igualdad de género.

Que lo expuesto precedentemente ha sido el fundamento esencial para la elaboración del Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2008-2011.

Declaran:

PRIMERO: En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno argentino y los representantes de empleadores y de trabajadores manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011. La OIT, por su parte, se compromete a apoyarlo técnicamente y en la movilización de los recursos necesarios para su ejecución. Dicho Programa tendrá los siguientes ejes prioritarios: 1) Articular la política laboral nacional con las políticas que impactan sobre la cantidad y calidad del empleo, 2) Mejorar las condiciones de empleo y empleabilidad, con énfasis en la promoción del empleo decente para la juventud y el desarrollo económico local, 3) Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil, 4) Ampliar la cobertura de la protección social, 5) Fortalecer un diálogo social efectivo para que los mandantes promuevan las dimensiones del trabajo decente en las políticas sociolaborales y 6) Contribuir a la reducción de la economía informal y del empleo no registrado.

La promoción de los principios de igualdad y equidad de género será incorporada de manera transversal en todos los ejes prioritarios.

SEGUNDO: El Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011, que como Anexo forma parte integrante del presente Memorandum de Entendimiento, fue elaborado en el marco de un proceso de producción colectiva que ha involucrado de manera muy activa y decisiva a los mandantes y a la propia OIT.

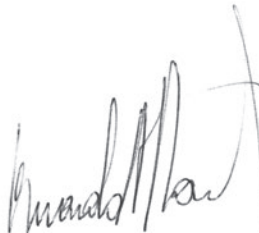
TERCERO: El Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008-2011 explicita en su texto la estrategia a seguir para el logro de los objetivos propuestos así como las modalidades de seguimiento y evaluación del desempeño.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2008.

CONTENIDO DE LA F.S. N° 87



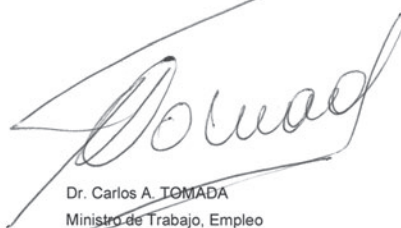
Sr. Javier GONZALEZ OLAECHEA
Director de la Oficina de la OIT en
Argentina




Sr. Gerardo MARTINEZ
Secretario de Relaciones Internacionales
de la CGT-RA
Miembro Adjunto Trabajador del Consejo
de Administración de la OIT



Dr. Daniel FUNES de RIOJA
Miembro del Comité Ejecutivo de la UIA
Presidente del Departamento de Política
Social de la UIA.
Vicepresidente Empleador del Consejo
de Administración de la OIT



Dr. Carlos A. TOMADA
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



Sr. Jean Maninat
Director Regional para
América Latina y el Caribe - OIT

ANEXO
PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAIS
ARGENTINA 2008-2011

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAÍS

ARGENTINA 2008-2011

Introducción

El objetivo general de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) es lograr que todas las mujeres y los hombres de todos los países puedan acceder a un trabajo decente. El trabajo decente se refiere a las oportunidades que tienen las mujeres y los hombres para conseguir un empleo productivo, en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Por ello, convertir el trabajo decente en un objetivo global constituye la política principal de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), así como el eje de su estrategia de gestión.

Los programas de trabajo decente por país (PTDP) constituyen una herramienta que, a partir de la gestión basada en resultados, permite concentrar esfuerzos en un número limitado de prioridades durante un lapso determinado, integrando diversos ámbitos técnicos, medios de acción y fuentes de financiación en apoyo de un solo programa. El PTDP define, por otra parte, lo que la OIT –en acuerdo con los mandantes nacionales- se propone realizar en el país, permitiendo así la evaluación objetiva de la consecución de los resultados previstos.

Es importante señalar que los PTDP no son programas basados exclusivamente en las demandas de los países. El Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo definen la orientación general y las prioridades de la OIT, que de hecho se aplican también a los PTDP.

La OIT es un actor clave, pero no el único. Su contribución debería identificarse e integrarse firmemente en la estrategia nacional de desarrollo, en el apoyo de los actores sociales convergente a tal estrategia y en los esfuerzos internacionales que la apoyan.

El Gobierno nacional, los actores sociales – la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (C.G.T- R.A.) y la Unión Industrial Argentina (U.I.A)– conjuntamente con la Oficina de la OIT en Argentina han elaborado este PTDP con el propósito de situar el trabajo decente en el centro de las políticas nacionales y contribuir específicamente a los marcos nacionales de desarrollo y las estrategias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La plena participación de los mandantes de la OIT y las alianzas con actores e instituciones nacionales e internacionales son esenciales para la ejecución de este PTDP e indispensables para su éxito.

A continuación se presenta el PTDP 2008/2011 para Argentina. El documento incluye un conjunto de antecedentes, una rápida mirada al contexto nacional, las prioridades establecidas con una breve descripción de las estrategias para encararlas y las modalidades previstas para su gestión, seguimiento y evaluación del desempeño. La elaboración de este PTDP ha implicado un importante proceso de construcción colectiva entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y la Oficina de la OIT en Argentina, iniciado en febrero de 2008 y desarrollado a lo largo de los meses siguientes -a la fecha- a través de una serie de talleres y reuniones de trabajo que ha implicado una importante y representativa participación de los mandantes.

Antecedentes

La prioridad del trabajo decente en la Argentina queda de manifiesto cuando, en 2003, el gobierno argentino en acuerdo con el Sistema de Naciones Unidas incluyó, dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Argentina, el “Objetivo 3: Promover el Trabajo Decente”, junto a otros también vinculados con el mandato de la OIT como: “Reducir la pobreza extrema y el hambre” y “Promover la igualdad de género”.¹

La Argentina ha integrado el trabajo decente como objetivo nacional mediante la Ley Nacional N° 25.877², de “Ordenamiento del Régimen Laboral”, sancionada en 2004, la cual establece en su artículo 7° que “El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social promoverá la inclusión del concepto de trabajo decente en las políticas públicas nacionales, provinciales y municipales. A tal fin ejecutará y promoverá la implementación, articulada con otros organismos nacionales, provinciales y municipales, de acciones dirigidas a sostener y fomentar el empleo, reinsertar laboralmente a los trabajadores desocupados y capacitar y formar profesionalmente a los trabajadores.”

En junio de 2004, en ocasión de la Conferencia Internacional del Trabajo,

1 “Objetivos de Desarrollo del Milenio. ARGENTINA. La oportunidad para su reencuentro”, Presidencia de la Nación, 2003, y “República Argentina. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe País 2007”, Presidencia de la Nación, 2007 (http://www.politicassociales.gov.ar/odm/pdf/ip_2007.pdf)

2 <http://www.trabajo.gov.ar/legislacion/ley/files/ley25877.doc>

el Director General de la OIT; el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y los representantes argentinos de empleadores y de trabajadores suscribieron un Memorándum de Entendimiento en el que se acordó la ejecución del Programa Nacional de Trabajo Decente (2005-2007).

Dicho Programa se articuló sobre DOS (2) ejes principales: (a) La Integración de políticas laborales y de empleo con otras políticas de impacto sobre la cantidad y la calidad de los puestos de trabajo, en el marco de las recomendaciones de seguimiento a nivel nacional del Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización; y, (b) la Integración de las políticas del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en áreas prioritarias tendientes a la operacionalización de estrategias de manera descentralizada, mediante: Políticas activas de empleo y formación; Políticas de regularización del trabajo no registrado y de mejora de las condiciones de trabajo; Programa Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil; Políticas para la mejora de los ingresos del trabajo; y Políticas para la extensión de la cobertura del sistema de protección social.

Los ejes indicados comprendieron la ejecución de un conjunto de proyectos por parte de la OIT dirigidos, fundamentalmente, a enfrentar los retos del trabajo decente en la crisis argentina y apoyar la reactivación del empleo.

A instancias del Consejo de Administración de la OIT, en 2007 se llevó a cabo una “Evaluación independiente del Programa de País de la OIT para Argentina: 2001-2006”, cuyo informe fue presentado por la Oficina al Consejo de Administración en su 300ª Sesión, en noviembre de 2007. La evaluación independiente presentó una serie de sugerencias y recomendaciones que han sido tenidas en cuenta en la elaboración del PTDP Argentina 2008-2011. Entre ellas cabe destacar la necesidad de una mayor participación de la CGT y la UIA en el diseño, gestión, monitoreo y evaluación del PTDP.

Por su parte, los mandantes argentinos presentaron una apreciación tripartita en referencia a la evaluación independiente antes mencionada. Dicho documento destaca que “La excepcionalidad [de la crisis] ha concluido y muchos de los índices que reflejan la realidad sociolaboral argentina han tenido una evolución muy favorable. Ello conduce a pensar que la acción de la OIT en Argentina, en un nuevo PTDP, atendiendo a las necesidades actuales y futuras, debe orientarse a contribuir activamente con la reducción de la pobreza mediante la integración de las políticas públicas –con el trabajo decente como marco orientador– y teniendo al diálogo social como articulador de los esfuerzos concertados.”

Se han tenido en cuenta, asimismo, en la definición de las prioridades para el PTDP Argentina 2008-2011, la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa (junio de 2008) y los aportes realizados por los mandantes en ocasión de la Reunión tripartita de alto nivel para la formulación del Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2008-2011 celebrada en Buenos Aires el 12 de febrero de 2008.

Contexto nacional

Entre los años 1998 y 2002, Argentina padeció una de sus peores crisis financiera, económica, social e institucional, con una caída del PBI a un ritmo del CINCO CON DOS POR CIENTO (5,2%) anual. Dicha crisis, en términos sociales, se expresó en los peores indicadores de toda la historia contemporánea argentina; sólo para citar los dos más importantes: la incidencia de la pobreza llegó al CINCUENTA Y SIETE CON CINCO POR CIENTO (57,5%) de la población urbana, la de la indigencia al VEINTISIETE CON CINCO POR CIENTO (27,5%), en octubre de 2002; y, la tasa de desocupación se ubicó en VEINTIUNO CON CINCO (21,5%) en áreas urbanas en mayo de 2002, con índices muy elevados de empleo no registrado.

La persistente declinación del PBI provocó una caída del CINCO CON SEIS POR CIENTO (5,6%) del empleo urbano entre mayo de 1998 y mayo de 2002. La elevada desocupación afectó en distintos niveles a todos los colectivos de trabajadores. Por ejemplo, en los jefes de hogar se situó en el DOCE POR CIENTO (12%) mientras que a principios de los '90 alcanzaba a alrededor de un TRES POR CIENTO (3%).

La crisis económica, social y política puso de manifiesto una importante fragilidad institucional, que contribuyó de manera significativa a generar un masivo sentimiento de desconfianza e incertidumbre en la sociedad.

En el contexto de esta crisis extrema se inicia una nueva etapa basada en la instalación de una política pública orientada a la generación de trabajo decente como objetivo fundamental para promover la inclusión social y afianzar la gobernabilidad democrática. Este cambio consistió en la definición de un patrón de crecimiento económico centrado en la creación de más y mejores empleos; y en la implementación de una diversidad de políticas, programas y acciones tendientes a resolver las problemáticas que afectan al mercado de trabajo argentino.

En este marco, el Gobierno nacional, con el apoyo de los actores sociales, ha impulsado un conjunto de políticas y acciones articuladas tales como el Programa Nacional de Regularización del Trabajo, el Programa Integral de Promoción del

Empleo Más y Mejor Trabajo, la Red de Oficinas de Empleo, el Seguro de Capacitación y Empleo, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, la mejora de la calidad de las instituciones de formación profesional, la ampliación de la cobertura del sistema previsional, el funcionamiento pleno del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Transcurridos CINCO (5) años de aplicación de estas políticas, los avances en la situación socioeconómica han sido relevantes. Desde el año 2003, el crecimiento del PBI ha sido superior al OCHO CON CINCO POR CIENTO (8,5%), se crearon TRES CON CINCO (3,5) millones de puestos de trabajo, la mayoría de los cuales son empleos asalariados formales, y se redujo la tasa de desocupación al OCHO CON CUATRO POR CIENTO (8,4%).

A pesar de estos avances, en la actualidad persisten importantes desafíos, tales como: mejorar la distribución del ingreso, reducir la informalidad laboral y la vulnerabilidad de ciertos colectivos de trabajadores (por ejemplo, jóvenes y migrantes), extender la cobertura de la protección social, erradicar el trabajo infantil y propender a la igualdad de género.

Prioridades, efectos directos y estrategia

Las prioridades establecidas en este PTDP, son:

Articular la política laboral nacional con otras políticas que impactan sobre la cantidad y calidad del empleo.

Mejorar las condiciones de empleo y empleabilidad, con énfasis en la promoción del empleo decente para la juventud y el desarrollo económico local.

Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Ampliar la cobertura de la protección social.

Fortalecer un diálogo social efectivo para que los mandantes promuevan las dimensiones del trabajo decente en las políticas sociolaborales.

Contribuir a la reducción de la economía informal y del empleo no registrado.

Prioridad 1

Articular la política laboral nacional con las políticas que impactan sobre la cantidad y calidad del empleo

La estrategia prevista para encarar esta prioridad comprende acciones orientadas a: fortalecer las capacidades del MTESS y de los actores sociales, de acuerdo con sus incumbencias específicas, para coordinar adecuadamente las políticas laborales con las económicas y sociales, con base en el concepto de trabajo decente; e, incorporar de manera efectiva y sistemática -al nivel del MTESS y de los actores sociales- la perspectiva de igualdad y equidad de género en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas laborales, de empleo y de protección social. Además, se prevé acordar la base de información para la elaboración de un Sistema de Indicadores de Trabajo Decente consensuado con los mandantes, que permita monitorear la situación laboral en Argentina.

Específicamente, se trata de:

Fortalecer la capacidad del MTESS para organizar el examen nacional periódico de la dimensión social de la globalización.

Fortalecer al Gobierno y los actores sociales en sus capacidades específicas para la coordinación e implementación de políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso.

Fortalecer la capacidad del MTESS y de los actores sociales, de acuerdo con sus incumbencias específicas, para articular diferentes programas a nivel de gobierno (Trabajo y Educación) y de los propios actores sociales a fin de incorporar la Declaración de los Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo y el concepto de Trabajo Decente en los diferentes programas.

Fortalecer las capacidades específicas del MTESS y de los actores sociales para producir, aplicar y difundir regularmente un Sistema de Indicadores de Trabajo Decente consensuado.

Incorporar sistemáticamente el empleo y el trabajo decente en las políticas, programas y acciones en el marco de la implementación de los ODM a nivel provincial y local.

Fortalecer los equipos técnicos del MTESS y de los actores sociales para incorporar de manera efectiva y articulada la perspectiva de igualdad y equidad de género.

Prioridad 2

Mejorar las condiciones de empleo y empleabilidad, con énfasis en la promoción del empleo decente para la juventud y el desarrollo económico local.

La estrategia prevista para atender esta prioridad comprende la mejora de las capacidades del MTESS y de los actores sociales, de acuerdo con sus incumbencias específicas, para desarrollar políticas activas de empleo y ejecutar estrategias de desarrollo económico local; y, el aumento de capacidades específicas para diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas y programas destinados a promover el empleo juvenil.

Para el caso, se considera necesario avanzar en:

Fortalecer las capacidades del MTESS y de los actores sociales a nivel institucional y operativo (central y provincial), de acuerdo con sus incumbencias específicas, para la adecuada ejecución de las políticas activas de empleo.

Transferir metodologías y herramientas a los gobiernos provinciales y locales para que, en articulación con los actores sociales, promuevan el desarrollo económico local y gestionen programas destinados a la mejora de la empleabilidad de los trabajadores ocupados y desocupados.

Fortalecer la capacidad del MTESS para el diseño e implementación de políticas activas de empleo y estrategias de desarrollo económico local, en articulación con los actores sociales, que promuevan la inserción laboral de las poblaciones con mayores niveles de pobreza y problemas de empleo.

Promover el intercambio efectivo a nivel del MERCOSUR en torno a las políticas activas de empleo especialmente referidas a empleabilidad, servicios de empleo, formación profesional y desarrollo económico local.

Promover consensos y espacios de diálogo tripartito en materia de políticas de empleo para la juventud.

Fortalecer y articular las políticas públicas para la juventud con el mundo productivo para promover la educación, formación profesional e inserción en empleos decentes, que contribuyan a eliminar barreras de discriminación en el mercado de trabajo.

Proponer de manera consensuada la reformulación del régimen de pasantías que, en el marco del trabajo decente, asegure a los jóvenes objetivos de aprendizaje e incluya esquemas de promoción y control.

Los efectos directos a lograr en el marco de esta prioridad necesariamente deben tomar en cuenta la dimensión de género de manera que se beneficie equitativamente a varones y mujeres.

Prioridad 3

Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

Esta prioridad comprende una estrategia orientada al fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno y de los actores sociales para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil; al diseño e implementación de un conjunto de acciones directas de efecto demostrativo para prevenir y erradicar el trabajo infantil; y, a informar y movilizar a la sociedad sobre esta problemática y las formas de erradicarla.

De manera específica, prevé lo siguiente:

Crear y fortalecer las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) en un marco de diálogo social.

Fortalecer a los actores sociales en su capacidad técnica e institucional para intervenir en la erradicación del trabajo infantil.

Fortalecer los sistemas de inspección en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente, en el marco de la Ley N° 26.390.

Diseñar, ejecutar y sistematizar DOS (2) proyectos de intervención para la erradicación del trabajo infantil, uno en basurales y, otro en el ámbito rural.

Diseñar, difundir y evaluar campañas comunicacionales a favor de la erradicación del trabajo infantil.

Sensibilizar y capacitar a productores de medios de comunicación y profesionales de la comunicación social para abordar y tratar la problemática del trabajo infantil.

Los efectos directos que se prevé lograr en el marco de esta prioridad habrán incorporado la dimensión de género de manera que se beneficie equitativamente a niños, niñas y adolescentes.

Prioridad 4

Ampliar la cobertura de la protección social

La estrategia considerada en esta prioridad implica la elaboración de políticas de protección social integradas y coordinadas con las políticas de empleo para lograr el aumento de la cobertura y la inclusión social; la promoción de la prevención y la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral a través del diálogo social; y, el fomento del empleo decente y la protección de los trabajadores migrantes.

Para ello, se prevé lo siguiente:

Analizar y evaluar el impacto de las políticas para mejorar la accesibilidad, la extensión de la cobertura y la calidad de las prestaciones de la protección social, en articulación con los actores sociales.

Diseñar, en articulación con los actores sociales, políticas integradas de protección al desempleo (prestaciones monetarias, capacitación e intermediación laboral, entre otras).

Fortalecer las capacidades del MTESS y los actores sociales en sus incumbencias específicas, para formular políticas que mejoren la accesibilidad, la extensión de la cobertura y la calidad de las prestaciones del sistema previsional.

Proponer políticas y programas sobre seguridad, salud y condiciones laborales.

Analizar propuestas para la elaboración de un Proyecto de ley consensuado que modifique la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557.

Promover la metodología WISE-OIT sobre “Mayor productividad y mejores condiciones de trabajo en pequeñas y medianas empresas manufactureras”.

Fortalecer la capacidad técnica del MTESS y de los actores sociales para desarrollar políticas y programas centrados en la protección de los trabajadores migrantes.

Desarrollar instrumentos para promover el efectivo ejercicio de los derechos laborales, sindicales y de la seguridad social de los trabajadores migrantes, especialmente de las mujeres.

Fortalecer mecanismos y ámbitos para la promoción y facilitación de la libre circulación de los trabajadores en el Mercosur, con garantías para el reconocimiento recíproco de sus calificaciones laborales que tome en cuenta las necesidades del desarrollo productivo.

En todos los casos se prevé que los efectos directos a lograr hayan incorporado consistentemente la dimensión de la equidad de género.

Prioridad 5

Fortalecer un diálogo social efectivo para que los mandantes promuevan las dimensiones del trabajo decente en las políticas sociolaborales

Esta prioridad supone una estrategia con los siguientes componentes: el fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de empleadores; el fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de trabajadores, especialmente en todas las dimensiones del trabajo decente; la institucionalización de un diálogo social efectivo a nivel federal; la mejora sustantiva de los contenidos y alcances de la Negociación Colectiva a partir de un diálogo social efectivo; y, el fortalecimiento de los mandantes en sus capacidades específicas para difundir y promover la Responsabilidad Social Empresaria, en base a un concepto consensuado.

Específicamente, se considera pertinente atender lo siguiente:

Ejecutar y evaluar el Programa para el Fortalecimiento de la Red Empresarial (PROFOREM).

Fortalecer la capacidad de los equipos técnicos sindicales para intervenir en todas las dimensiones del trabajo decente, tales como el Equipo Multidisciplinario de Trabajo Decente (EMTD) de la CGT y la Comisión Sindical de Trabajo Infantil, entre otros.

Promover y fortalecer los ámbitos de diálogo social, sin excluir la consolidación de los existentes, tales como el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Fortalecer a los dirigentes y funcionarios gubernamentales, empresariales y sindicales en aspectos conceptuales y metodológicos para promover el diálogo social efectivo a nivel nacional y en el MERCOSUR.

Instalar capacidades a nivel provincial y local para fortalecer el diálogo social.

Fortalecer la capacidad del Estado y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores para fortalecer la libertad sindical y mejorar la calidad y participación eficaz en el desarrollo de la política sociolaboral a través del diálogo social.

Generar espacios de diálogo social operativos para mejorar la calidad y la

participación eficaz en la negociación colectiva.

Generar condiciones para promover la participación de dirigentes mujeres en la negociación colectiva.

Capacitar y sensibilizar a los mandantes en un concepto consensuado de la Responsabilidad Social Empresaria.

Articular acciones en materia de Responsabilidad Social Empresaria en los ámbitos y con los mandantes correspondientes.

Se buscará instalar de manera permanente la perspectiva de género en el seno de las organizaciones de empleadores y de trabajadores de manera que se beneficie equitativamente a hombres y mujeres.

Prioridad 6

Contribuir a la reducción de la economía informal y el empleo no registrado.

Esta prioridad se plantea como estrategia la implementación de mecanismos y herramientas para la formalización de las actividades económicas informales. Asimismo, incluye acciones orientadas a reducir el empleo no registrado, a través del cumplimiento de las normas laborales en particular en sectores de actividad tradicionalmente críticos.

Para el caso, prevé:

Elaborar y ejecutar un Sistema de información y seguimiento que integre el conocimiento sobre la economía informal en Argentina.

Diseñar y definir propuestas de políticas para la formalización de establecimientos informales y la mejora de la productividad sistémica en MIPyME (Micro, pequeñas y medianas empresas).

Fortalecer las capacidades del MTESS y los actores sociales para promover el cumplimiento de la normativa laboral y combatir el empleo no registrado.

Fortalecer el compromiso y la articulación entre el Gobierno y los actores sociales para reducir el trabajo no registrado.

Los efectos directos a lograr con esta prioridad deben orientarse considerando la dimensión de género de manera que se beneficie equitativamente a hombres y mujeres.

Gestión, seguimiento y evaluación del desempeño

El Programa de Trabajo Decente por País para Argentina 2008-2011 se desarrollará bajo la responsabilidad de la Oficina de la OIT en Argentina con el soporte técnico del Equipo Regional de la OIT y sus servicios técnicos en Ginebra.

Se creará un Comité de Coordinación, constituido por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Presidente del Departamento de Política Social de la Unión Industrial Argentina (UIA); el Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT) y el Director de la Oficina de la OIT en Buenos Aires.

El Comité de Coordinación, que se reunirá al menos una vez al año o cuando lo consideren conveniente sus miembros, tendrá la función de revisar el avance de la ejecución del PTDP y proponer los ajustes que fueran pertinentes. Dicho Comité será coordinado por el Director de la Oficina de la OIT en Argentina, quien hará las convocatorias correspondientes por propia iniciativa o por pedido de alguno de los miembros.

La Oficina de la OIT en Argentina será responsable de preparar y someter al Comité de Coordinación informes anuales de avance y autoevaluación del Programa.

Se establecerá, asimismo, un Grupo de Seguimiento que estará integrado por representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; del Departamento de Política Social de la Unión Industrial Argentina; de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo y de la propia Oficina de la OIT en Argentina.

El Grupo de Seguimiento se reunirá al menos una vez cada TRES (3) meses o cuando lo consideren conveniente sus miembros. Estará coordinado por la Oficina de la OIT en Argentina, que hará las convocatorias correspondientes por propia iniciativa o por pedido de alguno de los miembros.

La función del Grupo de Seguimiento será examinar periódicamente la marcha del PTDP a fin de actualizar las actividades previstas y formular recomendaciones al Comité de Coordinación para el logro de los resultados propuestos.

La ejecución del PTDP Argentina 2008-2011 implicará el diseño y aplicación de un conjunto de mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación que permitan monitorear el logro de los objetivos propuestos.

Se prevé una evaluación externa al finalizar el PTDP en 2011.



**MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**PROGRAMA DE TRABAJO
DECENTE POR PAÍS
ARGENTINA (2008-2011)**



Gerardo Martínez - CGT



Jean Maninat - OIT



Carlos A. Tomada - MTEySS



Javier González Olaechea - OIT



Daniel Funes de Rioja - UIA